



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por OMAR GUILLERMO MOLINA en contra de INCIVILES S.A., se incorpora los documentos allegados por la Caja de Compensación Familiar Comfama, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

Así las cosas, se clausura el debate probatorio y se fija fecha para la continuación de la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 213, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 2 de DICIEMBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe9f6b74623e97de50d354b04eb2a31250ea96077be75ecd0e7e8c0a0e86bbd**

Documento generado en 01/12/2021 04:17:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>